

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

8 de octubre, 2015

ACTA No. 2470-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Alfonso Salazar Matarrita
Guiselle Bolaños Mora
Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Mario Molina Valverde, con justificación
Marlene Víquez Salazar, con justificación

Se inicia la sesión al ser las quince horas y treinta y dos minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2470-2015 de hoy 8 de octubre, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

Don Mario Molina se excusó por estar de vacaciones, no asiste martes, miércoles ni jueves, igualmente doña Marlene ha dejado un correo que por razones familiares no puede asistir a esta sesión.

Quiero incluir en correspondencia un correo que envía Iriabel Hernández, con respecto al permiso que se solicitó a la Contraloría con respecto a la prórroga que teníamos para los documentos que debemos presentar y una observación que se hace de parte de la Contraloría.

¿Hay más modificaciones a la agenda? ¿No hay? Entonces la damos por aprobada.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2466-2015 y 2467-2015

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 703-2015

1. Nota del Vicerrector de Planificación, en el que remite una propuesta de la política y el procedimiento necesarios para cumplir con la Ley 9097 “Regulación del Derecho de Petición”. REF. CU-691-2015
2. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que se asciende a la señora Roxana María Morales Bonilla a Profesional 5 (P5), a partir del 01 de octubre del 2015. REF. CU-697-2015
3. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que se asciende a la señora Alejandra Maglianesi Sandoz a Profesional 5 (P5), a partir del 01 de octubre del 2015. REF. CU-698-2015
4. Nota de la Vicerrectora Académica, en el que remite el informe sobre su participación en la 38ª reunión del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior –SICEVAES- y 39ª reunión de la Comisión Técnica –CTE-SICEVAES-, que se realizó Guatemala del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2015. REF. CU-700-2015

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Solicitud de prórroga a la Contraloría General de la República para que la Comisión Plan Presupuesto analice la valoración del Plan de Desarrollo Institucional.
2. Nota del señor Carlos Benavides Viquez, estudiante de la carrera de Informática, en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015, sobre la asociación de estudiantes de Informática. REF. CU-639-2015
3. Notas del Consejo Universitario de la Universidad Nacional y del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico. Además notas del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, de la Oficina Jurídica y de la Dirección Financiera de la UNED, sobre el Proyecto de “Ley de Control

Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”. REF. CU. 475-2015, 340-2015, 286-2015, 284-2015, 223-2015

4. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
5. Nota de varios miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que plantean sus manifestaciones en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2433-2015, Art. III, inciso 11), celebrada el 4 de julio del 2015. REF. CU-567-2015
6. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la señora Rosa María Vindas. Además, nota de la señora Rosa Vindas referente a la cronología sobre lo actuado por la Comisión de Carrera Profesional, el Consejo de Rectoría y otras autoridades referente a su caso. REF. CU. 271-2015 (CONTINUACIÓN) y REF. CU. 646-2015
7. Correo de la señora Rosa María Vindas, en el que manifiesta su preocupación por el acuerdo del Consejo Universitario, oficio CU-2015-483, dado que el Recurso de Amparo 14-008-739-007-CO está vigente. REF. CU-674-2015 y REF.CU. 676-2015
8. Nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso. REF. CU-638-2015
9. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
10. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
11. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014

12. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
13. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
14. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
15. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
 - b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
 - c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
 - d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014

- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del Sr. Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del señor Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014

- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
- s. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
- t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la

autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014

- u. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
16. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
 17. Inquietud del señor Rector sobre aplicación del Artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal (sesión 2417-2015, Art. III, inciso 14-a).
 18. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES

1. Visita de los auditores del Despacho Carvajal, para la presentación de los informes de la auditoría externa del período al 31 de diciembre 2013-2014. REF. CU-535-2015
2. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
3. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
4. Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora

Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (**Sesión 2421-2015**, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014

5. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2466-2015 y 2467-2015

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2466-2015 y 2467-2015 para aprobación. ¿Alguna observación? ¿No hay? Entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2466-2015 y 2467-2015 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-703-2015), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota del Vicerrector de Planificación, en el que remite una propuesta de la política y el procedimiento necesarios para cumplir con la Ley 9097 “Regulación del Derecho de Petición”.**

Se conoce el oficio V.P.2015-083 del 24 de setiembre del 2015 (REF. CU-691-2015), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que remite una propuesta de la política y el procedimiento necesarios para cumplir con la Ley 9097 “Regulación del Derecho de Petición”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que tenemos es “Remitir a la Oficina Jurídica la propuesta de política y procedimiento necesarios para cumplir con la Ley 9097 “Regulación del Derecho de Petición”, planteada por la Vicerrectoría de Planificación, con el fin de que la analice y brinde su criterio al Consejo Universitario, a más tardar el 16 de noviembre del 2015.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio V.P.2015-083 del 24 de setiembre del 2015 (REF. CU-691-2015), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que remite una propuesta de la política y el procedimiento necesarios para cumplir con la Ley 9097 “Regulación del Derecho de Petición”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la propuesta de política y procedimiento necesarios para cumplir con la Ley 9097 “Regulación del Derecho de Petición”, planteada por la Vicerrectoría de Planificación, con el fin de que la analice y brinde su criterio al Consejo Universitario, a más tardar el 16 de noviembre del 2015.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que se asciende a la señora Roxana María Morales Bonilla a Profesional 5 (P5), a partir del 01 de octubre del 2015.**

Se conoce el oficio CCP.802.2015 del 30 de setiembre del 2015 (REF. CU-697-2015), suscrito por el señor Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 779, Art. II del 22 de setiembre del 2015 y aprobado en firme el 29 de setiembre del 2015, en el que se asciende a la señora Roxana María Morales Bonilla a Profesional 5, a partir del 01 de octubre del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que tenemos es: “Declarar a la funcionaria Roxana María Morales Bonilla catedrática de la Universidad Estatal a Distancia. / 2. Felicitar a la señora Roxana Morales por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de catedrática.”

ALFONSO SALAZAR: Buenas tardes. En este caso y en los que vienen, es conveniente que en el considerando aparezca la razón por la cual un P5 se declara catedrático. Eso no está en el reglamento, eso es un acuerdo del Consejo Universitario, entonces, que aparezca en el considerando de los tres casos que son los que vienen o dos, que aparezca el acuerdo del Consejo Universitario en donde a los P5 se les declara por parte del Consejo Universitario como catedráticos de la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí correcto, me parece bien incluirlo, un considerando sería el oficio y el segundo considerando sería el acuerdo del Consejo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CCP.802.2015 del 30 de setiembre del 2015 (REF. CU-697-2015), suscrito por el señor Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 779, artículo II del 22 de setiembre del 2015 y aprobado en firme el 29 de setiembre del 2015, en el que se asciende a la señora Roxana María Morales Bonilla a Profesional 5, a partir del 01 de octubre del 2015.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1734-2004, artículo IV, inciso 16) del 29 de octubre del 2004, en el que se establece otorgar el reconocimiento de la condición de Catedrático o Catedrática a los funcionarios y funcionarias que asciendan a la categoría de Profesional 5.**

SE ACUERDA:

- 1. Declarar a la funcionaria Roxana María Morales Bonilla catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.**
- 2. Felicitar a la señora Roxana Morales por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de catedrática.**

ACUERDO FIRME

- 3. Nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que se asciende a la señora Alejandra Maglianesi Sandoz a Profesional 5, a partir del 01 de octubre del 2015.**

Se conoce el oficio CCP.822.2015 del 30 de setiembre del 2015 (REF. CU-698-2015), suscrito por el señor Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 779, Art. IX del 22 de setiembre del 2015 y aprobado en firme el 29 de setiembre del 2015, en el que se asciende a la señora Alejandra Maglianesi Sandoz a Profesional 5, a partir del 01 de octubre del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Igualmente que el anterior, el considerando sería el oficio CCP.822-2015 y segundo sería el acuerdo del Consejo Universitario.

La propuesta sería: “Declarar a la funcionaria Alejandra Maglianesi Sandoz catedrática de la Universidad Estatal a Distancia. / Felicitar a la señora Alejandra Maglianesi por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de catedrática.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CCP.822.2015 del 30 de setiembre del 2015 (REF. CU-698-2015), suscrito por el señor Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 779, artículo IX del 22 de setiembre del 2015 y aprobado en firme el 29 de setiembre del 2015, en el que se asciende a la señora Alejandra Maglianesi Sandoz a Profesional 5, a partir del 01 de octubre del 2015.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16) del 29 de octubre del 2004, en el que se establece otorgar el reconocimiento de la condición de Catedrático o catedrática a los funcionarios y funcionarias que asciendan a la categoría de Profesional 5.**

SE ACUERDA:

- 1. Declarar a la funcionaria Alejandra Maglianesi Sandoz catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.**
- 2. Felicitar a la señora Alejandra Maglianesi por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de catedrática.**

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la Vicerrectora Académica, en el que remite el informe sobre su participación en la 38ª reunión del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior –SICEVAES- y 39ª reunión de la Comisión Técnica –CTE-SICEVAES-, que se realizó Guatemala del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2015.**

Se conoce el oficio VA-537-15 del 05 de octubre del 2015 (REF. CU-700-2015), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite el informe sobre su participación en la 38ª reunión del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior – SICEVAES- y 39ª reunión de la Comisión Técnica –CTE-SICEVAES-, que se realizó Guatemala del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos es: “Dar por recibido el informe de la señora vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, sobre su participación en la 38ª reunión del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior –SICEVAES- y 39ª reunión de la Comisión Técnica –CTE-SICEVAES-, que se realizó Guatemala del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2015.”

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con este acuerdo, pienso que es importante dada la temática que se registró en la 38ª y 39ª reunión de las comisiones, felicitar o manifestar la complacencia de este Consejo Universitario puesto que uno de los puntos que fue muy importante fue la aprobación de una guía de autoevaluación de programas a distancia y esa guía fue impulsada, fue redactada y validada por la UNED de acuerdo con el informe que doña Katya nos da.

Considero importante destacar que la UNED tuvo una participación destacada ahí, que nosotros manifestamos nuestra complacencia y agradecer la participación de todos los funcionarios y funcionarias que hubieran participado en esa iniciativa, porque a pesar de que SICEVAES es de educación superior en general, el hecho de que haya una guía de autoevaluación, con lo que cuesta una guía para educación a distancia, creo que sería bueno destacarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Más que felicitar, sería más bien reconocer la labor de la Vicerrectoría Académica y las personas que trabajaron en esa guía de autoevaluación y agregarle todo el detalle de lo demás.

Eso ha costado mucho, costó mucho con SINAES, la educación a distancia en Centroamérica no es valorada de manera muy asertiva, hay mucho prejuicio.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio VA-537-15 del 05 de octubre del 2015 (REF. CU-700-2015), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite el informe sobre su participación en la 38ª reunión del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la

Educación Superior –SICEVAES- y 39ª reunión de la Comisión Técnica – CTE-SICEVAES-, que se realizó Guatemala del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2015.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el informe de la señora vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, sobre su participación en la 38ª reunión del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior –SICEVAES- y 39ª reunión de la Comisión Técnica –CTE-SICEVAES-, que se realizó en Guatemala del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2015.**
- 2. Reconocer la labor de la Vicerrectoría Académica y los funcionarios y funcionarias que trabajaron la redacción y validación de la Guía de autoevaluación de Programas a Distancia, aprobada en la reunión conjunta CCR/CTE-SICEVAES.**

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Solicitud de prórroga a la Contraloría General de la República para que la Comisión Plan Presupuesto analice la valoración del Plan de Desarrollo Institucional.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de Iriabel Hernández que es parte del equipo de Rectoría, es el contacto entre la UNED y la Contraloría para todos los temas de fiscalización, ella fue designada hace unos meses por parte de la Rectoría para que se encargara, como se había solicitado en días anteriores de parte de este Consejo, que le pidiera a la Contraloría que nos extendiera el plazo para entregar la información del punto 4.5 de las disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría, la señora que la atendió dice que como procede un tema de Consejo Universitario, la solicitud de la prórroga no debe ser de la Rectoría sino del Consejo Universitario propiamente.

Tiene que haber un acuerdo del Consejo Universitario solicitando la prórroga directamente a la Contraloría por el mes que habíamos hablado, la idea era que se ampliara al 30 de octubre y poder cumplir así con las disposiciones.

Entonces, tomamos el acuerdo de solicitarle a la Contraloría General de la República que para atender el punto 4.5 del informe, este Consejo Universitario solicita ampliar el plazo hasta el 15 de noviembre de este año para poder atenderlo. Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La disposición 4.5 del informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014 de la Contraloría General de la República, sobre el resultado del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, que indica:**

“4.5. Analizar y tomar los acuerdos pertinentes sobre las evaluaciones del Plan de Desarrollo Institucional remitidas por la Vicerrectoría de Planificación, en línea con la disposición 4.11 de este informe, para los periodos 2014 y 2015. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General de la República copia del acuerdo que contenga las acciones tomadas a partir de la evaluación correspondiente al año 2014, a más tardar el 30 de setiembre de 2015 y copia del acuerdo que contenga las acciones tomadas a partir de la evaluación correspondiente al año 2015, a más tardar el 30 de junio de 2016. Ver comentarios en los párrafos del 2.58 a 2.66.”

- 2. El Consejo Universitario, en sesión 2451-2015, Art. III, inciso 3), celebrada el 06 de agosto del 2015, recibe el oficio CR.2015.584 del Consejo de Rectoría, en el que remite el informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 elaborado por la Vicerrectoría de Planificación, el cual es remitido a la Comisión Plan Presupuesto para su análisis.**
- 3. La Comisión Plan Presupuesto actualmente se encuentra analizando el informe mencionado en el punto anterior.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Contraloría General de la República conceder una prórroga hasta el 15 de noviembre del 2015, para dar cumplimiento a la disposición 4.5 del informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota del señor Carlos Benavides Víquez, estudiante de la carrera de Informática, en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015, sobre la asociación de estudiantes de Informática.**

Se conoce la nota del 11 de setiembre del 2015 (REF. CU-639-2015), suscrita por el señor Carlos Benavides Víquez, estudiante de la carrera de Informática, en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015, sobre la asociación de estudiantes de Informática.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de don Carlos Benavides Víquez, estudiante de la carrera de informática en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015 sobre la asociación de estudiantes de informática.

El oficio que él nos envía, lo leímos la sesión pasada; sin embargo, suspendimos la discusión por respeto a su ausencia.

Él afirma que en la página 72 doña Guiselle Bolaños dice:

“...asociación que no está constituida, una asociación de estudiantes de informática que siento que lejos de acercarse a la universidad y preguntar ¿cuál es la realidad de ese informe?, se solaza criticando lo que no es cierto tal y como lo están poniendo en unas páginas de Facebook que son abiertas, entonces ese tipo de cosas no le hacen bien a la institución...”

En la página 74, misma acta, la señora consejal Carolina Amerling expresa:

“Tercero: con relación a la nota de los estudiantes, no hacer oídos porque es un grupo de estudiantes que han hecho daño a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales y eso yo lo sé. Son personas que han venido a distorsionar a los profesionales de nosotros de una manera muy fea y ese estudiante que está dirigiendo esa asociación, así que no hacer oídos a ese tipo de observaciones”.

En la página 75, misma acta, la señora consejal Carolina Amerling expresa lo siguiente:

“Yo le dije a Lauren por favor no quiero que este estudiante se acerque al Consejo Universitario de ser posible, porque sabemos que nos ha dañado mucho y en la Escuela Ciencias Exactas desde hace tiempo.”

Respecto a esas tres aseveraciones muy respetuosamente aclaro lo siguiente:

Respecto a la primera aseveración de la señora consejal Guiselle Bolaños:

Considero importante aclarar que la asociación de estudiantes de informática de la UNED no se ha solazado criticando a nadie. No pude haberlo hecho, en vista de que ni siquiera existe legalmente, apenas está en proceso de creación. Por lo tanto no tiene aún asociados ni junta directiva. Como consecuencia, lo que la señora Bolaños ha percibido es el malestar de varios estudiantes expresándose con sus propias palabras, en la libertad que permiten las redes sociales.

Respecto a la segunda aseveración por parte de la señora consejal Carolina Amerling:

Primero debo aclarar que la nota a la que ella se refiere no es una “nota de estudiantes”, es una nota suscrita por mi persona. Por lo tanto, me preocupa la aseveración que ella hace, ya que pareciera intenta acusar a un grupo de estudiantes de hacerle daño a nuestra institución.

En vista de tan delicada acusación, solicito muy respetuosamente que la señora consejal Amerling aclare dentro de una sesión del Consejo Universitario y por escrito lo siguiente:

¿A cuál grupo de estudiantes se refiere? ¿Podría ella citar nombres y apellidos?

¿Puntualmente, cuáles son los daños que ha causado dicho grupo de estudiantes a la institución?

¿Cómo han distorsionado estas personas a los profesionales de la UNED como ella lo afirma?

De existir este grupo de estudiantes agresores: ¿Qué nexos tienen con la asociación de estudiantes de informática de la UNED o con mi persona, si la asociación aún no existe?

Respecto a la tercera aseveración por parte de la señora consejal Carolina Amerling:

La señora Carolina Amerling hace referencia a quien lidera la inscripción de la asociación de estudiantes de informática de la UNED (en proceso de inscripción), el cual en efecto es mi persona. Menciona que no me quiere presente en el Consejo porque he dañado mucho la Escuela de Ciencias Exactas de la UNED desde hace tiempo.

Dicha aseveración me ha afectado emocionalmente y me ha preocupado, ya que considero que nunca he dañado a ninguna institución pública y mucho menos a mi Alma Máter, la UNED de Costa Rica.

En vista de tal aseveración, solicito respetuosamente, también que la señora Amerling aclare en una sesión del Consejo Universitario y por escrito lo siguiente:

¿Cuándo y cómo el suscrito ha dañado a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales de la UNED?

De no poderse comprobar dicha acusación hacia mi persona, solicito a la señora Carolina Amerling que en actas del Consejo Universitario y por escrito exprese una disculpa hacia mi persona por las palabras dichas en mi contra.

Finalmente reitero al Consejo Universitario que dichas aseveraciones o afirmaciones, han afectado fuertemente mi estado emocional, mi rendimiento académico e inclusive mi desarrollo en la UNED.

Considero que como consecuencia de dichas palabras, fui apartado sin ninguna justificación ni aviso, ni comunicación alguna (ni siquiera un correo electrónico) de

las actividades de robótica que realiza la UNED, justo a partir de la salida del acta en cuestión, actividades de las cuales participé desde su fundación.

Como muestra de mi entrega y compromiso a la UNED, durante este 2015 y muy indignado por lo expresado por las señoras consejales en la sesión citada, les menciono solo algunos de los proyectos en los que he trabajado durante este año en la UNED (junto a una carga académica no menor a 4 cursos por cuatrimestre)”

Hay 9 actividades que viene ahí y luego dice:

Podría agregar con orgullo algunas actividades más, pero en mi punto es solo mostrarles un poco sobre mi trabajo, entrega y compromiso con la UNED y demostrar que en lugar de dañarla como se me ha querido achacar, he estado muy dedicado en crear o generar conocimiento en favor de la UNED.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenas tardes. En relación con lo externado por mí en esa nota, esto sucedió a raíz de la publicación que se dio en los periódicos sobre la situación de informática y yo dije que había una asociación de estudiantes que no estaba constituida, cosa que está garantizando aquí el estudiante y que lejos de acercarse a la universidad y preguntar qué es lo que está pasando, yo dije, -se solazan diciendo cosas negativas en contra de la universidad-, eso era lo que tenía esta página, llamando a los estudiantes de informática a formar parte de la asociación, pero expresándose negativamente sobre lo que estaba sucediendo sin tener la información oficial de la universidad.

Eso fue lo que externé, él mismo dice que la asociación no está constituida y eso fue lo que dije, que una asociación que no está constituida es la que está llamando a los estudiantes a formar parte de la asociación, pero que en lugar de acercarse a la universidad, lo que hacen es externar en una página pública aspectos negativos que no eran los que correspondían a la realidad.

Eso lo dije y eso lo mantengo porque eso fue lo que leí en ese momento. Que exista en este momento la publicación, no lo sé, porque no he entrado a la página nuevamente, pero cuando lo externé era porque lo acababa de ver ahí.

CAROLINA AMERLING: En mi caso, los dos comentarios que hice, los mantengo, los hice y no me voy a referir más al respecto.

MARISOL CORTÉS: Yo había expresado anteriormente que un día conversando con doña Carolina al respecto, desde una perspectiva del estudiante en ese momento lo que pasaba en la universidad era que la plataforma *Moodle* se estaba cayendo mucho en ese momento, creo que ustedes todavía no habían ingresado al Consejo Universitario y en eso apareció en publicaciones esta resolución de la Contraloría sobre la TIC.

Fue en esos momentos, en ese contexto y al muchacho le hicieron una entrevista y desde su punto de vista como estudiante, dijo eso, lo que él percibía en ese momento.

Dado que yo como representante estudiantil ofrecí al Consejo Universitario que para aclararle al muchacho esta situación, también se le invitara a una presentación que hizo don Edgar Castro de lo que era la DTIC y el problema y todo esto que se vino a hablar en el Consejo Universitario.

Por eso hacía el ofrecimiento al Consejo Universitario de que se le aclarara al compañero.

También se le pudo haber aclarado mediante oficio, una carta explicándole la situación de por qué realmente estaban pasando estas situaciones y que la universidad como tal y el Consejo Universitario, estábamos tratando de solucionar estos problemas, pero eso no se hizo y además ya la publicación había salido.

Creo que la respuesta del Consejo Universitario ante esto, puede ser esa misma respuesta que no se le dio en su momento, por ejemplo, las acciones que ha tomado la universidad ante esta situación, porque además este diario no tomó en cuenta lo que había hecho la universidad que ya lo había resuelto o ya lo había respondido a la Contraloría, simplemente lo dejaron en esos dos reportajes, el primero, el inicial de que la Contraloría le había caído a la universidad y con lo del estudiante, pero nunca sacaron la versión de que la universidad ya lo había solucionado, que el Consejo Universitario ya había tomado un acuerdo.

Pienso que la respuesta al estudiante puede ir por ese camino para darle una solución al estudiante y que el estudiante ya en su asociación le pueda decir a los demás miembros de la asociación qué es lo que realmente pasaba en la universidad y que ya la universidad tomó acciones al respecto.

Respecto a lo que doña Carolina dice que ella no quiere dar respuesta a las preguntas que le está haciendo el estudiante, eso es criterio personal, pero sí el estudiante estaba solicitando que se le aclarara.

Pienso que cualquier persona que hace una petición al Consejo Universitario debería dársele una respuesta y la respuesta debería de ser en las acciones que ha tomado el Consejo Universitario y la universidad respecto de las normas DTIC que se tomó hace poco.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tendríamos que tomar una respuesta concreta sobre el particular; sin embargo, interpreto de lo que él dice aquí es una petición a doña Guiselle y a doña Carolina en sesión. Creo que eso ya se da de alguna manera y lo más que podríamos contestarle a don Carlos Benavides es que el Consejo Universitario ha conocido su nota y que tanto doña Guiselle como doña Carolina Amerling se han referido a lo que él pide en la sesión tal. Es que no pide otra cosa, no podemos ir más allá de lo que él está solicitando.

Esa sería la propuesta de acuerdo. ¿Estamos de acuerdo? La aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

La nota del 11 de setiembre del 2015 (REF. CU-639-2015), suscrita por el señor Carlos Benavides Víquez, estudiante de la carrera de Informática, en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015, sobre la asociación de estudiantes de Informática.

SE ACUERDA:

Informar al estudiante Carlos Benavides Víquez que el Consejo Universitario ha conocido su nota y tanto la señora Carolina Amerling como la señora Guiselle Bolaños se han referido a lo indicado en esta, en la sesión 2464-2015, celebrada el 17 de setiembre del 2015.

ACUERDO FIRME

ALFONSO SALAZAR: Presento una modificación de agenda, es que en Asuntos de Trámite Urgente los puntos que siguen, por ejemplo el 2) es bastante complejo, el punto 3) fue pasado ahí en función de que no se ha recibido comunicación de la Sala Constitucional, el punto 4) me parece que sí lo podemos ver, porque hay dos posiciones de la universidad muy claras en contra del proyecto de ley de control financiero y presupuesto público transparencia y responsabilidad y como ya tanto el Instituto Tecnológico como la Universidad Nacional se manifestaron, podemos manifestarnos abiertamente con esa información, además, la información es suficientemente clara para que esta universidad se oponga a este proyecto de ley. Mi moción es ver el punto 4).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si vemos el punto 4) dejamos en suspenso el punto 2) y 3), pero tenemos que los puntos 6) y 7) también están relacionados, igual el 8), el 9), el 10) lo podemos ver, el 11) también está relacionado, luego vienen los documentos del tema de la destitución de Isamer.

Podemos entrar a conocer, como lo dijo don Alfonso, el punto 4), el 5) que es de los concursos en fila y el punto 10). Hacemos la modificación de agenda.

Aprobamos la moción de modificar la agenda para analizar los puntos 4), 5) y el 10) de Asuntos de Trámite Urgente.

3. **Notas del Consejo Universitario de la Universidad Nacional y del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico. Además notas del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, de la Oficina Jurídica y de la Dirección Financiera de la UNED, sobre el Proyecto de “Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”.**

Se retoman las notas del Consejo Universitario de la Universidad Nacional y del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico. Además, notas del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, de la Oficina Jurídica y de la Dirección Financiera de la UNED, sobre el Proyecto de “Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”. (REF. CU. 475-2015, 340-2015, 286-2015, 284-2015, 223-2015)

ALFONSO SALAZAR: Ustedes pueden ver los acuerdos de la UNA y del TEC en donde se oponen al proyecto de ley y demarcan cuáles son las razones por las cuales se oponen.

Normalmente, cuando el Consejo Universitario de la UNED se pronuncia con respecto a un proyecto de ley, se colocan las observaciones de los expertos en la materia y de la Oficina Jurídica dentro del acuerdo y se le indica al final, que dada las siguientes observaciones o si se quiere resumir, se ponen como consideraciones las observaciones propias, como considerandos las notas que vienen en este caso de la Escuela Ciencias de la Administración, de la Oficina Jurídica y de la Dirección Financiera, no tiene que poner la UNED tomar como referencia las posiciones de la UNA ni del TEC aunque ellos la solicitan para el acuerdo de la UNED y se debe tomar el acuerdo de rechazar el proyecto de ley en razón de que algunas modificaciones atentan contra la autonomía universitaria.

Leyendo algunas de las observaciones que hacen los compañeros de la Escuela Ciencias de la Administración concluyen lo siguiente:

“Se concluye este documento indicando la necesidad expresa de la UNED de oponerse a este proyecto de ley en defensa de la ley 6044 de la creación de la Universidad Estatal a Distancia y el artículo 84 de la Constitución Política que le confiere autonomía a esta institución y adicional al artículo 85 de la Constitución en la cual reconoce el patrimonio de la misma.”

Esa conclusión es muy importante.

Después viene la conclusión que también plantea doña Mabel León Blanco, directora financiera en donde señala desde un principio en su introducción que considera el proyecto de ley 19406, Ley de Control de Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal, lesivo y poco conveniente para el pueblo costarricense, para la UNED y para las demás universidades, así como para el resto de las instituciones que conforman el Estado costarricense, algunas

disposiciones establecidas en sus artículos y hace referencia a la reforma que se hace de varios artículos de la ley de la Administración Financiera de la República de Presupuestos Públicos y la forma cómo se alteran estos artículos en función de la reforma propuesta en ese proyecto de ley.

Lo mismo hace con el artículo 3, el 4, el 5, etc., que alteran reformas en el régimen de responsabilidad de la Ley de Administración Financiera, reformas en el título 10 de ese mismo régimen y en la ley de Administración Financiera de la República y presupuestos públicos en donde se consideran las restricciones que se están incorporando en ese proyecto y que atentan contra la autonomía.

De ahí que esos dos dictámenes, el de la Oficina Jurídica es mucho más amplio, hace menos detalle y llega a una conclusión muy diferente; sin embargo, creo que el hecho de ser diferente, no obliga a que no manifiesta a que la universidad tenga que estar a favor, aunque la conclusión de la oficina haya señalado lo siguiente en un análisis que también hace bastante serio.

Dice: “Después de analizar el proyecto, consideramos que las medidas que incluye van acorde con la finalidad de control financiero y transparencia de los presupuestos públicos. Se ejercería un mayor control y por tanto límite al gasto público, cuando lo que se está dando actualmente es que los gastos están sobrepasando los ingresos, creando un déficit que podría llevar a una grave crisis”.

Es un análisis mucho más amplio, según lo que pude leer, no llega a la conclusión si la universidad tiene que apoyarlo o no y con los dos dictámenes que anteriormente señalé y leyendo la posición que ha tomado la UNA y el TEC, considero que este Consejo Universitario puede rechazar y no apoyar esta propuesta de proyecto de ley sobre los presupuestos públicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé don Celín si quiere referirse sobre el particular. La propuesta que hace don Celín en las conclusiones y recomendaciones son las siguientes:

Después de analizar el proyecto de ley, consideramos que las medidas que incluye van acorde con la finalidad de control financiero y transparencia de los presupuestos públicos. Se ejercería un mayor control y por tanto límite al gasto público, cuando lo que se está dando actualmente es que los gastos están sobrepasando los ingresos, creando un déficit que podría llevar a una grave crisis.

Por otro lado, escuchamos cada día el interés del gobierno de crear impuestos y más impuestos para subsanar ese déficit, parece lógico pues por otro lado controlar el gasto de límite al crecimiento del gasto, establecer límites claros en materia de endeudamiento (artículo 9 Bis) y aplicar sanciones a funcionarios por faltas graves. De esta manera existiría una mayor transparencia en el manejo de los fondos públicos bajando el endeudamiento y el gasto público”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que aquí hay un análisis que está basado en la conveniencia fiscal, no así en los principios de institucionalidad y autonomía de las universidades, cosa que sí está en los otros dictámenes.

ALFONSO SALAZAR: La misma Oficina Jurídica hace en la página dos la siguiente observación sobre el artículo uno, que es el que todos han mencionado que viene a atentar contra la autonomía universitaria: “En cuanto a las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense del Seguro Social, el texto original establece que se aplica únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título dos de esta ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida en el Ministerio de Hacienda para sus estudios, en todo los demás se les exceptúa de los alcances y la aplicación de la ley. En la reforma se elimina esta última parte y la ley aplicaría sin restricción mencionada”.

Y la Oficina jurídica no hace ningún comentario con respecto a esto. Los demás que hacen los análisis consideran este punto uno, ir más allá de la autonomía universitaria y defienden que no debe eliminarse esa excepción que se hace con las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social que es precisamente la excepción. Eliminar esa excepción no estaría correcto, esa es una de las razones de rechazo que hacen las otras universidades y los comentarios que se hacen acá, incluso desde la Dirección Financiera.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación? Entonces, lo primero sería: conocemos el dictamen OJ 2015-140, el acuerdo sería rechazar el dictamen y acoger las recomendaciones y comentarios que hacen el Tecnológico, la UNA, doña Mabel León y la Escuela de Administración.

ALFONSO SALAZAR: En el acuerdo creo que no es necesario acoger o no acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, podemos ponerlo como considerando y acogemos, porque está directamente relacionado sobre el efecto de la ley en la institución, los dictámenes de la Dirección Financiera y la ECA, podemos tomar como acuerdo acoger esos dictámenes o informar. En mi forma de ver los proyectos de ley, debería ser un único acuerdo no deberíamos acoger o rechazar, si no que en los considerando van las observaciones y nuestra posición es rechazar el proyecto de ley. No creo don Luis que sea necesario decir si acogemos o rechazamos tal dictamen si no que con base en esos dictámenes que son los que se envían a la Asamblea este Consejo rechaza la propuesta, que sea un único acuerdo. Las otras universidades hicieron lo mismo, nada más rechazaron la propuesta, no indicaron si acogían observaciones de su oficina jurídica o de sus especialistas. En una serie de considerandos mencionan porqué lo rechazan; por lo general, aquí se ha puesto en los considerandos observaciones de las diferentes gentes y luego ponemos si se rechaza o se recomienda que se apruebe.

Considero que deben extraerse algunos textos de las observaciones que ahí se hacen que sean el motivo de rechazar y con eso nada más rechazamos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, perfecto, yo digo porque siempre estos encabezados van: “se acoge dictamen...”. Esa era la duda que yo tenía.

CAROLINA AMERLIN: Tiene razón usted de no incluir el de la Oficina Jurídica porque ese tiene otra visión. Si lo incluimos dentro de los considerandos nos podría dar un conflicto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero, ¿Cómo podemos acogerlos sin mencionar la institución? Serían los argumentos, esa es la duda que tengo. El acuerdo está bien, me parece muy bien los criterios que esbozan ahí, el mismo don Celín dice ignoremos el acuerdo de la Oficina Jurídica, pero sí hay un fundamento, una esencia, para rechazar el proyecto de ley, eso es lo que no hemos redactado porque estamos tomando partes de los documentos, es lo que siento, nos gusta partes de algún documento, pero no hemos elaborado nuestro propio documento.

No estamos esbozando ningún criterio, que para mí sí deberíamos esbozar el de la autonomía universitaria, debe quedar expresado en algún lado, el voto 1313 de la sala IV y después con base en esos juicios o prejuicios tomar un acuerdo donde se rechace la propuesta de ley. Esa es la parte que nos falta.

Creo que sí deberíamos tener una reacción de acuerdo donde haya un sustento y donde manifestamos nuestra preocupación por la institucionalidad de las universidades públicas de Costa Rica porque sí está muy bien esbozado en los documentos, pero nuestro no hemos sacado ninguno, tendríamos que redactar.

Es tomar extractos de los dictámenes, redactar los considerandos y el acuerdo es rechazar la propuesta.

Comisionamos a don Álvaro para que con la asistencia de Ana Myriam puedan hacer una propuesta para la próxima semana.

* * *

No es un acuerdo, pero en este punto que hemos iniciado la discusión y este Consejo queda a la espera de la propuesta de acuerdo que nos hará don Álvaro García junto con Ana Myriam para resumir lo que hoy hemos discutido.

* * *

4. **Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas.**

Se conoce el oficio CE-257-2014 del 24 de julio del 2014 (REF. CU-462-2014), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial, en el que

transcribe el acuerdo 3 tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en sesión 11-2014 ordinaria, artículo II, inciso f), celebrada el 16 de julio y ratificada el 30 de julio del 2014, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, la propuesta en concreto de la REF.CU-462-2014 del acuerdo del Consejo Editorial es que la librería lleve el nombre de Alberto Cañas Escalante, someto a discusión este tema.

Sería, con base en este oficio solicitarle al Consejo de Editorial que presente el proyecto para los trámites respectivos, a efectos de que se pueda concretar que la librería de la UNED lleve el nombre de Alberto Cañas Escalante, ellos tendrán que hacer una verificación de lo que dice la ley y seguir los pasos que ahí están establecidos, si no me equivoco, el Consejo debe de hacer una comisión evaluadora para realizarlo, viene la propuesta, el Consejo hace la comisión y siguiendo los trámites de la Ley de Nomenclaturas tendríamos que luego pronunciarnos sobre ese particular.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-257-2014 del 24 de julio del 2014 (REF. CU-462-2014), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo 3 tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en sesión 11-2014 ordinaria, artículo II, inciso f), celebrada el 16 de julio y ratificada el 30 de julio del 2014, en el que se propone al Consejo Universitario que la librería virtual lleve el nombre de Alberto Cañas.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Editorial que presente la justificación de la propuesta presentada para el nombre de la librería virtual, con el fin de seguir el procedimiento respectivo en el Consejo Universitario, para la asignación del nombre de esa librería.

ACUERDO FIRME

5. Nota de varios miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que plantean sus manifestaciones en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2433-2015, artículo III, inciso 11), celebrada el 4 de julio del 2015.

Se conoce el oficio JECHS-027-2015 del 17 de agosto del 2015 (REF. CU-567-2015), suscrito por los miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual: señora Rocío Chaves, presidenta; señor Alonso Rodríguez, representante sector profesional; señor Luis Segreda, representante sector profesional; señor Carlos Jerez, representante del sector administrativo, señora María de los Ángeles Montero, representante de centros universitarios y señora Ligia Elena Matamoros, representante Estudiantil, en el que plantean sus inquietudes en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2433-2015, artículo. III, inciso 11), celebrada el 4 de julio del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un cambio de agenda si no hay objeción procedo con la nota de varios miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que plantean sus manifestaciones en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, la cual dice:

“Reciban ustedes un cordial saludo.

En relación con el Acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2433-2015, ARTICULO III, inciso 11) celebrada el 4 de julio del 2015 y la correspondiente discusión que se generó en dicha acta, queremos manifestar nuestra preocupación por comentarios emitidos respecto al correcto funcionamiento de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, para de esta manera dilucidar las dudas que manifiestan hacia la presidencia de la misma. Es importante no restarles credibilidad a la Junta y a quienes la componen, incluyendo la Presidenta, ante la comunidad universitaria, debido al gran esfuerzo y compromiso institucional que se ha realizado hasta el momento.

Por lo anterior, con el respeto que nos merecen, planteamos las siguientes consideraciones:

1. La Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual está formalmente constituida desde el 10 de abril de 2014, por medio del Acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2331-2014, Art. III, inciso 6). (CU-2014-194).
2. La Universidad Estatal a Distancia, en cumplimiento de la Ley 7476 contra el Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia, aprueba por medio del Consejo Universitario en sesión 2184, Art. II, inciso 2-a) del 26 de julio del 2012, el Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED.
3. En su Artículo 8: Obligatoriedad de informar sobre la denuncia, dicho Reglamento establece claramente que la obligatoriedad de informar sobre la denuncia a la Defensoría de los Habitantes, recae en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, de ahí deriva la razón de la nota enviada.

4. En el Artículo 12: Funciones de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, incisos 6 y 7 de dicho Reglamento, se establece que la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual es la instancia que debe dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de las Comisiones Investigadoras e informar a la Defensoría de los Habitantes de todas las denuncias presentadas, así como de las resoluciones finales de cada caso.
5. La Junta Especial se reúne una vez al mes y en dichas sesiones se siguen los procedimientos establecidos en el manuscrito “Los órganos colegiados universitarios” de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, el cual se adjunta, y se cuenta por lo tanto con los documentos de verificación correspondientes como son las minutas y los acuerdos de cada sesión.
6. En el documento anteriormente mencionado se indica que hay dos tipos de órganos: órganos decisorios y órganos recomendativos. Consideramos que esta Junta Especial es un órgano recomendativo, ya que como indica: *no tienen efecto vinculante en sí mismos, pues si bien sus pronunciamientos, dictámenes o informes deben ser tomados en cuenta por los órganos decisorios, el contenido de los mismos puede o no ser acogido.*
7. Las decisiones que tomamos son generalmente en consenso y en virtud de lo anterior, las solicitudes y consultas realizadas por esta Junta Especial al Consejo Universitario, parten de las deliberaciones en las reuniones mensuales y extraordinarias que celebramos.
8. En cuanto a quién firma la correspondencia, se acordó en la primera sesión de la Junta Especial, que la firmaría solamente la persona que ocupara el puesto de la Presidencia, lo cual se ha venido haciendo y esto es conocido por el mismo Consejo Universitario, que ha recibido nuestra correspondencia por más de un año.
9. Analizado el contenido de la citada acta, deseamos manifestar nuestra disconformidad y nuestra preocupación ante los comentarios emitidos por varias personas del Consejo Universitario, particularmente por parte de la Sra. Marlene Víquez, debido a que coincidentemente se manifiestan estos cuestionamientos en el periodo en que se está discutiendo el concurso 13-15 para el puesto de Dirección del Instituto de Estudios de Género y en el cual se encuentra participando como oferente la Sra. Chaves.

Por lo tanto, y pese a todo lo anterior, manifestamos lo siguiente:

1. Nos genera la inquietud de aclarar todo lo referente al envío de correspondencia de la Junta Especial al Consejo Universitario y proceder de la mejor manera, como instancia responsable que somos. De tal forma, les solicitamos respetuosamente, realizar la consulta a la Asesoría Jurídica de la institución, para clarificar si un cuerpo colegiado recomendativo, que no elabora actas sino minutas, y que ha acordado enviar su correspondencia firmada por la presidencia, pero amparada por los acuerdos correspondientes, está procediendo incorrectamente y se nos informe al respecto de manera objetiva. De la misma forma, si nos tenemos que someter al formato de los “considerandos” y “se acuerda” sin tener otra posibilidad.

2. Por otra parte, el oficio en cuestión, JECHS 017-2015 del 18 de mayo, corresponde a una función habitual y claramente determinada en el Reglamento respectivo, como ya lo indicamos, por lo cual nos surge la duda también, si este tipo de solicitudes requieren de discusión y de acuerdos específicos por parte de la Junta Especial.
3. Finalmente, cuando el discurso académico lo requiera, dada la especialidad de la materia en Hostigamiento Sexual, recurriremos al formato de carta, para proceder a dar la respectiva argumentación teórica y metodológica que se requiera. Por ahora, y hasta que en el seno de la Junta no se decida lo contrario con base en la información que nos pueda proporcionar la Asesoría Jurídica de la UNED, seguiremos enviando nuestra correspondencia firmada por la presidencia de la misma, con copia a los/as miembros de la Junta Especial, como hasta ahora se ha hecho.
4. Igual que ustedes, es nuestro interés prioritario, cumplir cabalmente con nuestras funciones y servir a la institución, que nos ha delegado esta importante responsabilidad.

Agradeciendo su atención, se despiden atentamente:

M.Sc. Rocío Chaves Jiménez, Presidenta,
M.Sc. Alonso Rodríguez Chaves,
Dr. Luis Segreda Mena,
Lic. Carlos Jerez Jiménez,
Sra. María de los Ángeles Montero Sánchez,
Srta. Ligia Elena Matamoros Bonilla.”

Ellos adjuntan los documentos de que hacen mención, esto es un oficio que dentro de todo lo que veo, lo único que indica es una solicitud de orden legal, si el proceder que están teniendo para configurar las minutas, los informes de sus reuniones es el correcto, el que hasta ahora han venido ejecutando en donde todo lo firma la presidenta del Instituto de Estudios de Género la señora Rocío Chaves.

ALFONSO SALAZAR: El primer punto dice lo siguiente: “...para clarificar si un cuerpo colegiado recomendativo, que no elabora actas sino minutas, y que ha acordado enviar su correspondencia firmada por la presidencia, pero amparada por los acuerdos correspondientes, está procediendo incorrectamente y se nos informe al respecto de manera objetiva...” esto tengo entendido fue producto de algunas de las misivas que llegaron acá, llegaron o parecía que eran solamente a nombre de la presidenta y no como acuerdo propio de la Junta Especial.

Entonces, ellos están pidiendo un criterio de la Oficina Jurídica y creo que mínimo, parte de nuestro acuerdo tendrá que ser solicitarle a la Oficina Jurídica un criterio con respecto a la solicitud que hace la Junta Especial.

Creo que el punto dos está involucrado dentro de lo mismo, de la consulta porque el punto dos está relacionado con tomar acuerdos para poder manifestarse.

Básicamente, en el punto uno y dos está el centro de la solicitud de la junta, tengo entendido que en algunas de las sesiones del Consejo Universitario al recibir información solamente de la presidenta daba la impresión que no era una posición de la junta sino una posición particular de la presidenta y es lo que ellos manifiestan, que todas las comunicaciones se venían haciendo de esa forma y que entonces, quieren una aclaración del Consejo Universitario, cuál debe de ser la actitud.

Diría que el primer acuerdo es solicitarle a la Oficina Jurídica un dictamen con respecto a las observaciones que plantean la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

Eso como para tener la respuesta que se le pueda dar a ellos con base a esas inquietudes.

GUISELLE BOLAÑOS: Está aclarando que ellos en la primera reunión acordaron que solamente firmara la persona que funge como presidente y por aquí viene la "notita" a la cual están haciendo alusión que es la JECHS-027-2015.

Efectivamente, arriba dice Junta contra el Hostigamiento Sexual, pero manda a decir en atención a las funciones que le corresponde, en sesión celebrada en fecha "tal" acuerdo "tal", artículo "tal" no están tomando acuerdos sino que simplemente pareciera con esto que solamente se dice: -bueno, mande una nota para que pregunte cómo avanza la situación "a", pídale a don "fulano" que diga qué está haciendo en relación con la situación "b"- y siendo materia tan delicada y de trato confidencial para muchas cosas porque una denuncia no necesariamente implica que la persona denunciada sea culpable o no hasta tanto no se demuestre.

Creo que esto debería tener un tratamiento de mucho más cuidado en términos de que realmente consta que una sesión en la que la Junta se integró, ese día que el acuerdo que se tomó dice: -solicitarle al Consejo Universitario que nos indique donde está el expediente de "fulano de tal"- o que no pongan el nombre, que eso se vea, pero la nota que viene dice: "...en atención a las funciones realizadas a esta junta, nos indiquen a la brevedad posible el estado en que se encuentra el caso de denuncia contra "fulana de tal" al no existir resoluciones agradecemos nos indiquen para cuándo se tiene..." y viene firmada solamente por la presidenta de la junta.

Tal vez, como le vamos a hacer la consulta a don Celín, también es bueno que a la hora de responderles se les solicite que para efectos de hacer consultas ante el Consejo Universitario es necesario que indiquen fecha de reunión y acuerdo tomado al menos, porque así como viene, de verdad, como lo dice don Alfonso pareciera como que fue solamente tomado por una persona y no por un conglomerado, aunque ellos digan que se acordó que solo firme la presidenta, bueno que firme la presidenta estipulando cuando se reunieron y cuál fue el acuerdo que tomó.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería parte de los detalles que tendría que llevar el análisis que hace la Oficina Jurídica, o sea, si son minutas ¿Qué componen las minutas? Si son acuerdos ¿Cómo deben ser estructurados?

ALFONSO SALAZAR: Doña Guiselle tiene toda la razón en decir: -hay una serie de cuerpos colegiados que en la institución como la UNED tienen responsabilidades delicadas- entonces, ahí cualquier acción de tipo jurídico puede presentarse y si no hay puede haber una minuta y únicamente aparecer el acuerdo, no tal vez el acta donde se detalla todo, porque para eso se requiere cierto recurso, pero el respaldo del cuerpo colegiado está precisamente en el acuerdo que tomó y no en una carta que envió, porque si no hay un acuerdo es nada más que es un acuerdo informal de palabra.

Todos estamos de acuerdo en hacer eso, pero no queda nada por escrito, entonces, todo se ampara a una carta que se envió, se le envió una carta al Consejo Universitario indicando “tal cosa”, entonces si en este caso ese tipo de cuerpos colegiados tienen que manejarse sea con minutas o con actas, sería con acuerdos en donde todo el mundo o la mayoría manifieste una posición definida. Creo que lo que procede es esa consulta que ellos están solicitando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos todos de acuerdo, es satisfacer los requisitos de los documentos que tengan que elaborar ya como comisión, sería parte del análisis que tendría que hacer la Oficina Jurídica.

¿Les parece entonces en esos términos? Por favor quienes estén de acuerdo y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio JECHS-027-2015 del 17 de agosto del 2015 (REF. CU-567-2015), suscrito por los miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual: señora Rocío Chaves, presidenta; señor Alonso Rodríguez, representante sector profesional; señor Luis Segreda, representante sector profesional; señor Carlos Jerez, representante sector administrativo, señora María de los Ángeles Montero, representante centros universitarios y señora Ligia Elena Matamoros, representante Estudiantil, en el que plantean sus inquietudes en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2433-2015, Art. III, inciso 11), celebrada el 4 de julio del 2015.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 2 de noviembre del 2015, brinde un dictamen sobre las inquietudes planteadas por la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual en el oficio JECHS-027-2015.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuatro minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / MB / KM **